

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2022-4340** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito 18/2022.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 18/2022 en el presupuesto municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### SUPLEMENTO DE CRÉDITO

| CAPITULO | DENOMINACIÓN                            | ALTAS GASTOS | ALTAS INGRESOS |
|----------|---|--------------|----------------|
| 1        | GASTOS DE PERSONAL                      | 100.000,00   |                |
| 2        | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 958.106,34   |                |
| 4        | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 6.591.080,00 |                |
| 8        | ACTIVOS FINANCIEROS                     |              | 7.649.186,34   |
|          |   |              |                |
|          | TOTAL                                   | 7.649.186,34 | 7.649.186,34   |

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 31 de mayo de 2022.  
El concejal delegado de Hacienda,  
Victoriano González Huergo.

2022/4340